REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA DEL CANTON SANTA ELENA

AB. JOSE ZAMBRANO S.

0000 01

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL OTORGADA POR EL SR. BORIS JARRIN RIVADENIRA, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A.-.-.-.-.-

CUANTIA: S/.140´000.000.-.-.-.—

En la Ciudad de Santa Elena, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy, veinte de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante mi, abogado **JOSE ZAMBRANO SALMON, ~~NOTARIO DEL CANTON, co~~**comparecen las siguientes personas: **BORIS JARRIN RIVADENEIRA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por los derechos que representa de la Compañía **COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A.,** en su calidad de Gerente General, tal como lo demuestra con la copia del Nombramiento que adjunta como documento habilitante. El compareciente declara ser mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, y de tránsito por esta ciudad, a quien de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura a la que proceden como ya queda indicado con amplia y entera voluntad, para su otorgamiento me presentaron una minuta y documentos que son del tenor siguiente: **MINUTA:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen en el otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el Sr. Boris Jarrrín Rivadeneira, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, de la Compañía **COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A.** tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que

se acompaña como documento habilitante:- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La Compañía **COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Decimo Quinto del Cantón, Dr. Miguel Vernaza Requena, el veinticuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de Enero de mil novecientos ochenta y siete, con un Capital Social de **DOS MILLONES DE SUCRES.- B)** Posteriormente Aumentó su Capital en **CINCUENTA Y OCHO MILLONES 00/100** sucres tal como consta en la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, celebrada en la ciudad de Guayaquil ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Abogado Marcos Díaz Casquete el treinta de Julio de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, con lo que su capital quedo fijado en SESENTA MILLONES DE SUCRES. **C)** Posteriormente la Junta General de Accionistas de la Compañía **COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A.** celebrada el **once de Septiembre de mil novecientos noventa y siete,** procedió a autorizar de manera unánime el Aumento de Capital Social en la suma CIENTO CUARENTA MILLONES 00/100 (S/.140´000.000,oo) suscribiéndose **CIENTO CUARENTA MIL (140.000)** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, el mismo que ha sido pagado en su totalidad por los accionistas suscriptores de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General de Accionistas celebrada el **once de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el Sr. Boris Jarrín Rivadeneira, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, de la Compañía **COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A.**, expresamente declara: **UNO.-**

CALJARSA S.A.

NOTARIA PUBLICA
Ab. José E. Zambrano Salmon
CANTON SANTA ELENA

Guayaquil, abril 4 de 1997

Señor
BORIS JARRIN RIVADENEIRA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplome poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted, GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de CINCO años, con los deberes y atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales, en el desempeño de sus funciones usted ejercerá individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A., fue constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el día 24 de Diciembre de 1986, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 20 de Enero de 1987. Posteriormente, mediante Escritura Pública autorizada por el Abg. Marcos Díaz Casquete, el 30 de Julio de 1992, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 10 de septiembre de 1992, se aumentó el Capital Social de la Compañía y se reformaron sus Estatutos.

Muy atentamente,

OCTAVIO JARRIN SALGADO
PRESIDENTE

Conste expresamente que acepto el Nombramiento que antecede.-
Guayaquil, abril 4 de 1997

BORIS JARRIN RIVADENEIRA

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 19229 Registro Mercantil No. 5430 Repertorio No. 2003
Se archivan los Comprobantes de Pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 8 de Abril de 1997

LCDO. CARLOS [illegible]
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Ab. José Zambrano Salmon
NOTARIA DEL CANTON SANTA ELENA

0000

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A. CELEBRADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1.997.-

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, siendo las diez horas, en el domicilio ubicado en Ciudadela Bolivariana Manzana M Villa 6, se reune la Junta General de Accionistas de la Compañía **COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A.,** *con la asistencia de las siguientes personas: 1) Sr. Boris Jarrín Rivadeneira, de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de cincuenta y nueve mil novecientos noventa y seis (59.996) acciones; 2) Sra. Denise Stagg de Jarrin, de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios derechos, propietaria de una (1) acción;3) Sr.Fernando Jarrín Rivadeneira, de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción; 4) Sr. Francisco Jarrín Rivadeneira, de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción; y, 5) Sr. Patricio Zevallos Orrantia, de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Social de la Compañía, íntegramente pagado, el mismo que asciende a la suma de* ***SESENTA MILLONES 00/100 SUCRES****, dividido en sesenta mil acciones de un valor de un mil sucres cada una.*

59.996 / 60.000

Actúan como Presidente de la Junta el Sr. Francisco Jarrin Salgado, y como secretario el Gerente General de la Compañía, Sr. Borís Jarrin Rivadeneira,

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyo punto único están de acuerdo en tratar por unanimidad.

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, SU MONTO, SU SUSCRIPCION Y PAGO, Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO.

El Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar los siguientes puntos del orden del día que dicen:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, SU MONTO, SU SUSCRIPCION Y PAGO Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO.

Toma la palabra el Secretario de la Compañía y expone que es necesario aumentar el Capital Social de la Compañía, el monto del mismo, su suscripción, pago y consecuente reforma de la Claúsula Sexta del Contrato Social por lo tanto esta Junta debe resolver al respecto.

A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por el Secretario, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de ***CIENTO CUARENTA MILLONES 00/100 SUCRES (S/.140'000.000,oo),*** *aumento que que ha sido suscrito y pagado en numerario en su totalidad por los*

Ab. José Zambrano Salmon
NOTARIA DEL CANTON SANTA ELENA

accionistas, suscribiéndose al efecto ***CIENTO CUARENTA MIL*** *acciones de un mil sucres cada una .-*

Las ***CIENTO CUARENTA MIL (140.000)*** *acciones , se suscriben y pagan de la siguiente manera:* ***1) Sr. Boris Jarrín Rivadeneira,*** *suscribe* ***CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS (138.600)*** *acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagando la suma de* ***(S/.138´600.000,oo)*** *en numerario, esto es el total de cada una de las acciones por él suscritas;* ***2) Sra. Denise Stagg de Jarrín,*** *suscribe* ***TRESCIENTAS CINCUENTA (350)*** *acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagando la suma de* ***(S/.350.000,oo)*** *en numerario, esto es el total de cada una de las acciones por ella suscritas;* ***3) Sr. Fernando Jarrín Rivadeneira,*** *suscribe* ***TRESCIENTAS CINCUENTA (350)*** *acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagando la suma de* ***(S/.350.000,oo)*** *en numerario, esto es el total de cada una de las acciones por él suscritas;* ***4) Sr. Francisco Jarrín Rivadeneira,*** *suscribe* ***TRESCIENTAS CINCUENTA (350)*** *acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagando la suma de* ***(S/.350.000,oo)*** *en numerario, esto es el total de cada una de las acciones por él suscritas; y, 5)* ***Sr. Patricio Zevallos Orrantia,*** *, suscribe* ***TRESCIENTAS CINCUENTA (350)*** *acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagando la suma de* ***(S/.350.000,oo)*** *en numerario, esto es el total de cada una de las acciones por él suscritas.-*

De tal manera que el Capital Social será de ***DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES****, dividido en* ***DOSCIENTAS MIL*** *acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, de la siguiente manera:*

1) Sr. Boris Jarrín Rivadeneira	***198.596 acciones.***
2) Sra. Denise Stagg de Jarrín	***351 acciones.***
3) Sr. Fernando Jarrín Rivadeneira	***351 acciones***
4) Sr. Francisco Jarrín Rivadeneira	***351 acciones***
5) Sr. Patricio Zevallos Orrantia	***351 acciones***
TOTAL	***200.000 acciones.***

La Junta General de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital hacen los Accionistas de la Compañía de la manera indicada anteriormente.-

A Continuación el Secretario manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital resuelto por la Junta General de Accionistas en esta Sesión, es necesario reformar el Contrato Social de la Compañía en su Cláusula Sexta relativa al Capital Social.

Al respecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar la Cláusula Sexta del Contrato Social de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: ***CLAUSULA SEXTA: CAPITAL SOCIAL.-*** *El Capital Social de la Compañía es de* ***DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES,*** *dividido en* ***DOSCIENTAS MIL*** *acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas*

Ab. José Zambrano Salmon
NOTARIA DEL CANTON SANTA ELENA

del cero cero cero cero uno (00001) al doscientos mil (200.000) inclusive, y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.-
Asi mismo la Junta General de Accionistas, resolvió autorizar al Sr. Boris Jarrín Rivadeneira, actual Gerente General de la Compañía , para que realice todos los trámites pertinentes del Aumento de Capital y consiguiente Reforma del Contrato Social, resueltos en esta sesión, asi como para que suscriba la respectiva Escritura Pública.
Finalmente el Secretario manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 93.1.1.3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:
a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; y,
b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.-
No habiendo otro asunto que tratar, el Secretario de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica.- f) Sr. Boris Jarrín Rivadeneira; f) Sra. Denise Stagg de Jarrín; f) Sr. Fernando Jarrín Rivadeneira; f) Sr. Francisco Jarrín Rivadeneira; f) Sr. Patricio Zevallos Orrantia; f) Sr. Francisco Jarrín Salgado, Presidente.-

NOTARIA PUBLICA ★ Ab. José Zambrano Salmon ★ NOTARIO DEL CANTON SANTA ELENA

Ab. José Zambrano Salmon
NOTARIA DEL CANTON SANTA ELENA

Certifico que la presente copia es igual a su original que reposa en los archivos de la Compañía.

Sr. Boris Jarrin Rivadeneira
Secretario de la Junta

Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de **VEINTE CUARENTA MILLONES 00/100 SUCRES**, mediante la emisión, *suscripción y pago de* **CEINTO CUARENTA MIL** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- **DOS.-** Que este aumento de capital se lo ha instrumentado, suscrito y pagado en la forma y condiciones que se determinan en el Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía **COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A.**, celebrada el **once de Septiembre de mil novecientos noventa y siete**, cuya copia certificada forma parte integrante de este instrumento.- **TRES.-** Reformar la cláusula Sexta del Contrato Social, el mismo que en lo sucesivo tendrá el texto aprobado en el Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía **COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A.** celebrada el **once de Septiembre de mil novecientos noventa y siete**, cuya copia certificada forma parte de esta Escritura.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos habilitantes: a) Copia debidamente inscrita del nombramiento del Gerente General de la Compañía, otorgado a favor del Sr. Boris Jarrín Rivadeneira; b) Copia Certificada del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía **COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A. QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.** El Sr. Boris Jarrín Rivadenira, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General, de **COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A.**, libre y voluntariamente, tiene a bien declarar bajo juramento, que el Capital de la Compañía **COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A.** se encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto en la Junta General de Accionistas de la Compañía **COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A.**, la misma que fue celebrada el día **once Septiembre de mil novecientos noventa y siete**, tal como consta en los libros de la compañía. Anteponga Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y

Ab. José Zambrano Salmon
NOTARIA DEL CANTON SANTA ELENA

perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. Firma legible.- Abogado Héctor Solórzano Camacho.- Registro número ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho.- (Hasta aquí la Minuta)- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contexto de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública, para que surta todos sus efectos legales.- Quedan agregados a este Registro todos los documentos de ley.- Leida que fue esta Escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario.- **DOY FE.-**

p. COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A.
BORIS JARRIN RIVADENEIRA
R.U.C. 0990840075001 C.U.090531303-7

Ab. José Zambrano Salmon
NOTARIA DEL CANTON SANTA ELENA

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero este PRIMER testimonio que sello y firmo en la ciuda de Santa Elena el mismo dia de su otorgamiento.- DOY FE.-

NOTARIA PUBLICA
Ab. José E. Zambrano Salmon
CANTON

Ab. José Zambrano Salmon
NOTARIA DEL CANTON SANTA ELENA

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA
DEL CANTON
SANTA ELENA

AB. JOSE
ZAMBRANO S.

0000 08

DOY FE:- Que con esta he tomado nota al margen de la Escritura respectiva, la resolución número **98-2-1-1-0000001** del 5 de Enero de **1.999,** mediante la cual el Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A.",** que contiene el presente testimonio. Santa Elena, Enero cinco de mil novecientos noventa y nueve.

NOTARIA PUBLICA Cantón Salinas Zambrano SANTA ELENA

Ab. José Zambrano Salmon
NOTARIA DEL CANTON SANTA ELENA

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 99-2-1-1-0000001, dictada el 05 de Enero de 1.999, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S. A., de fojas 6.185 a 6.193, número 1.819 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.684 del Repertorio.-Guayaquil, tres de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de este escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial nú-

I

678 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, tres de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 2.918 del Registro Mercantil de 1.987 y 25.601 del mismo Registro de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, tres de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la presente escritura.-Guayaquil, tres de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado Por este trabajo
S/: 423000

I

Dr. MIGUEL VERNAZA R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

FE: Que se tomó nota al margen de la matríz de la escritura de Constitución de una Compañía denominada Comercial Importadora CALJARSA S.A.,de fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis de la Resolución No.99-2-1-1-000001,dictada por el INtendente de Compañías de la Superintendencia de compañías de Guayaquil, el cinco de Enero del presente año, por la cual le dá su aprobación a la escritura que antecede.- Guayaquil,Febrero once de mil novecientos noventa y nueve.-

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIA DECIMA QUINTA
GUAYAQUIL - ECUADOR